

INFORME DE GESTIÓN
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2020

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: ACUERDO INTERNO DEL 10 DE AGOSTO DE 2016

NORMAS:

Decreto 1313 de 2008, *Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la ley 1185 de 2018, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.*

Decreto 1080 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).*

Decreto 070 de 2015, *Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 480 de 2018, *Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	19/08/2020	09/09/2020	Total (En número)
1. Gestión Pública	Dirección Archivo de Bogotá	Director(a) o su delegado	I	X	X	2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado	I	X	X	2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a) del Instituto Distrital de Turismo	I	X	-	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario (a) o su delegado	P	X	X	2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado	S	X	X	2



12. Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretario (a) o su delegado que será el gerente de la ERU	I	X	X	2
Sociedad Civil	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural.	Representante	I	-	-	-
Sociedad Civil	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio cultural	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Representante experto	I	X	X	2
Sociedad Civil	Organizaciones de palenque ó comunidades negras ó de los cabildos indígenas de los espacios de concertación y participación cultural del Distrito Capital	Representante	I	X	X	2
Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	X	X	2





**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2**




**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0**

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Las sesiones del tercer trimestre se llevaron a cabo de manera virtual con una asistencia promedio de 10 consejeros por sesión. La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar, las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 2 19/08/2020		Solicitud de declaratoria de las estructuras funerarias (Columbarios) del denominado Globo B del Cementerio Central de Bogotá, localizadas en la Avenida Carrera 19 No. 24B - 09/15/27/31 / Avenida Carrera 19 No. 24 - 95/81/77.	El caso vuelve a revisarse y se vota en la sesión 3 del 9 de septiembre de 2020.
		Por mayoría, el CDPC aprueba realizar la presentación de la en la sesión del CDPC en curso, y llevar a cabo la votación en una próxima sesión.	
Sesión 2 19/08/2020		Solicitud de exclusión del inmueble localizado en la Calle 11 Sur No. 5A - 65 y/o Carrera 6 No. 11 - 18/24 Sur Esquina.	Se rechaza la exclusión. Se aprueba el cambio de categoría de intervención , de Conservación Integral a Conservación Tipológica
		Por mayoría, el CDPC NO aprueba la exclusión del inmueble localizado en la Calle 11 Sur No. 5A - 65 y/o Carrera 6 No. 11 - 18/24 Sur Esquina.	
		Por mayoría, el CDPC aprueba el cambio de categoría, de Conservación Integral a Conservación	

	Tipológica del inmueble localizado en la Calle 11 Sur No. 5A - 65 y/o Carrera 6 No. 11 - 18/24 Sur Esquina.		
Sesión 2 19/08/2020		Solicitud de exclusión del inmueble localizado la Calle 75 No. 11 - 57 y/o Calle 75 No. 12 - 01.	El caso vuelve a revisarse y se vota en la sesión 3 del 9 de septiembre de 2020.
	Por unanimidad, el CDPC aprueba aplazar la decisión para la próxima sesión del CDPC.		
Sesión 2 19/08/2020		Solicitud de exclusión del inmueble Casa Museo Grau, localizado en la Calle 94 No. 7 - 48 y/o Calle 94 No. 7 - 28/36.	
	<p>Por unanimidad, el CDPC NO aprueba la exclusión del inmueble localizado en la Calle 94 No. 7 - 48 y/o Calle 94 No. 7 - 28/36.</p> <p>Por unanimidad, el CDPC aprueba el cambio de Categoría, de Conservación Integral a Conservación Tipológica, del inmueble localizado en la Calle 94 No. 7 - 48 y/o Calle 94 No. 7 - 28/36.</p>		
Sesión 3 09/09/2020		Solicitud de declaratoria de las estructuras funerarias (Columbarios) del denominado Globo A del Cementerio Central de Bogotá, localizadas en la Avenida Carrera 19 No. 24B - 09/15/27/31 / Avenida Carrera 19 No. 24 - 95/81/77.	Caso revisado previamente en la sesión 2 del 19 de agosto de 2020.
	Por unanimidad, el CDPC SI aprueba la declaratoria en categoría Conservación Tipológica (CT) de las estructuras funerarias (Columbarios) del denominado Globo A del Cementerio Central de Bogotá, localizadas en la Avenida Carrera 19 No. 24B - 09/15/27/31 / Avenida Carrera 19 No. 24 - 95/81/77.		
Sesión 3 09/09/2020		Solicitud de exclusión del inmueble localizado la Calle 75 No. 11 - 57 y/o Calle 75 No.12 - 01.	Caso revisado previamente en la sesión 2 del 19 de agosto de 2020.
	Por unanimidad, el CDPC NO aprueba la solicitud de exclusión del inmueble localizado la Calle 75 No.11 - 57 y/o Calle 75 No.12 - 01.		

Sesión 3 09/09/2020		Solicitud de exclusión de los inmuebles localizados en la Calle 53B No. 18A - 17 / 19 y Carrera 18A No. 53 - 87 / 95.		
Sesión 3 09/09/2020			Modificación de la Resolución No. 718 de septiembre 27 de 2019 <i>"Por la cual se resuelve una solicitud de inclusión en el listado de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Edificio Teusacá, ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 37 - 69 en el barrio Sagrado Corazón en la UPZ del mismo nombre, en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C."</i> , expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	
Sesión 3 09/09/2020			Recurso de reposición del Banco de la República contra la Resolución No. 360 de 2020 <i>"Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital de un conjunto de bienes muebles localizados en el espacio público, afectos al uso público o en áreas privadas de la ciudad"</i> , expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	
		<p>Por unanimidad, el CDPC NO aprueba la solicitud de revocar la declaratoria del bien mueble Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos, propuesta en el recurso de reposición interpuesto por el Banco de la República contra la Resolución SCR D No. 360 de 2020.</p> <p>Por mayoría, el CDPC NO aprueba la solicitud de revocar la declaratoria del bien mueble Escalonado, propuesta en el recurso de reposición interpuesto</p>		

	por el Banco de la República contra la Resolución SCRD No.360 de 2020.	
	Por unanimidad el CDPC aprueba la declaratoria del bien mueble Virgen de Fátima, localizado en la Vereda Fátima, Mejora 17, en el Sector Parque Nacional Oriental en zona rural de la localidad de Santa Fe.	

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:



IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ
Subdirector de Infraestructura Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
Deporte
Presidente Delegado Consejo Distrital de
Patrimonio Cultural



PATRICK MORALES THOMAS
Director
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC
Secretario Técnico Consejo Distrital de
Patrimonio Cultural